

PROCESO: SUCESIÓN
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA HERNANDEZ MELENDEZ
CAUSANTE: ALICIA MELENDEZ DE HERNANDEZ
RADICACIÓN: 730013110003-2019-00014-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Por secretaría, líbrense las comunicaciones ordenadas en auto 28 de julio del año en curso.

CÚMPLASE

N.S.V.

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b684a3e4436cebcaebf42172a12085c1f69fba88cf856db276beb3b5be233b14**

Documento generado en 25/10/2022 05:38:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>